

CONCHALI, 27 de DIC. 2017

DECRETO EXENTO N° 1.486 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 358 del 19.12.17 del Director de Inspección General; Decreto Exento N° 415 del 11.04.17 que Aprueba caducidad de patentes de B.N.U.P. que se indican; Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto Exento N° 415 del 11.04.17 se aprueba caducidad de patentes de los B.N.U.P. que se indican.
- Que, mediante Memorándum N° 358 del 19.12.17, la Dirección de Inspección General solicita el retiro de los Kioscos, asociados a las patentes que encuentran caducadas, conforme a lo dispuesto en Decreto Exento N° 415 del 11.04.17.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el retiro de los Kioscos que se

indican a continuación:

N°	Rol Comercial	Nombre	R.U.T. N°	Giro y dirección
1	240273	Mauricio Garrido Quintrileo	[REDACTED]	Almacén de comestible Aviador Acevedo frente al N° 1634
2	240065	Salvador Ormeño Ortega	[REDACTED]	Yerbas, aceites y bazar Ernesto R. R.U.T. N° [REDACTED] frente al 5714
3	240133	Beatriz Liberona Reyes	[REDACTED]	Art. Tocador, cosméticos y bebidas Av. Diego Silva Henríquez fte. Al 1715

2.- FACULTESE a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para proceder al retiro de los kioscos, debiendo levantar acta de todo lo obrado, dejando en bodega municipal las especies retiradas.

3.- INSTRUYASE a la Dirección de Inspección General, para realizar las gestiones que permitan notificar de lo realizado a los propietarios de los kioscos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Patente Comercial

Inspección – DAO - Alcaldía

O.P.I.R. – Sec. Municipal – Adm. Municipal

Art. (7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

15.11
19.12.17
[Handwritten signature]
19/12/17

MEMORANDUM N° 358/2017

Conchalí, 19 de diciembre 2017

DE: DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL
A: SECRETARIO MUNICIPAL

ANT.: SOLICITA DECRETAR RETIRO DE KIOSKOS QUE CUENTAN CON D.E. N°415/2017. POR CADUCIDAD DE PATENTES EN B.N.U.P.

Por medio del presente y junto a un afectuoso saludo de nuestra parte, nos dirigimos a usted para solicitar se decrete retiro de kioskos ubicados en el B.N.U.P., y que según D.E. señalado en ANT. sus patentes comerciales fueron caducadas por encontrarse sin actividad.

Los datos de los kioskos involucrados son los siguientes:

N°	ROL COMERCIAL	NOMBRE	RUT	GIRO y DIRECCIÓN
1	240273	Mauricio Garrido Quintrileo	[REDACTED]	Almacén de comestible Aviador Acevedo fte. Al N° 1634
2	240065	Salvador Ormeño Ortega	[REDACTED]	Yerbas, aceites y bazar Ernesto Ried fte. Al 5714
3	240133	Beatriz Liberona Reyes	[REDACTED]	Art. Tocador, cosméticos y bebidas. Av. Diego Silva Henriquez fte. Al 1715

Sin otro particular, se despide atte.



FERNANDO SEPULVEDA VALDÉS
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL

fsv/
*Archivo DIG

1D 503248



ROL: 2-40273 A. ACEVEDO FTE 1634

Patente eliminada el
2º semestre 2016.



NOL: 2-40133 DIEGO SILVA H. FRENTE AL 1715

patente terminada
el 2^{do} semestre del
2016.



rol: 2-40065 ERNESTO RIED FRE AL 5714

Patente Eliminada el
~~XXXXXX~~ semestre 2016.
Segundo